

Extracto de la convocatoria del “III Premio Fallas por la Igualdad, 2021”, aprobada por Decreto de la Alcaldía, número 2077, de 22 de junio de 2021. BDNS (Identif.):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, se publica el extracto de convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

*Primero: Beneficiarios.*

Podrán participar en esta convocatoria todas las comisiones falleras de Mislata.

*Segundo: Objeto.*

El objeto de esta convocatoria es regular la concesión del III Premio Fallas por la Igualdad, 2021 por el Ayuntamiento de Mislata entre las comisiones falleras del municipio.

*Tercero: Bases reguladoras.*

Decreto de la Alcaldía, número 2077, de fecha 22 de junio de 2021.

URL: <https://www.mislata.es/administracio/subvencions/convocatories-de-subvencions/i/29075/439/iii-premi-falles-per-la-igualtat-any-2021?date=07-07-2021&hour=11-48>

*Cuarto. Cuantía.*

La dotación presupuestaria de estos premios es de 1.000€ que se imputará a la aplicación presupuestaria 3272.48100 del Presupuesto Municipal vigente para el año 2021.

Primera categoría: Premio a la comisión fallera que mejor se signifique en la promoción del valor de la igualdad entre mujeres y hombres como valor social, dotado de banderín y 500 euros.

Segunda categoría: Premio a la comisión fallera que mejor escenifique la prevención de la violencia de género, dotado de banderín y 500 euros.

Como pago y justificación de la concesión de los premios se considerará la fecha de resolución que ampare el veredicto del jurado.

*Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia* y finalizará el 27 de agosto de 2021.

*Sexto. Otros datos.*

Las comisiones falleras que quieran participar en este concurso deberán aportar el boceto con la explicación del monumento y de la escena que concurra al premio, junto con la solicitud. Se realizará su presentación a través de la tramitación electrónica, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 12 del Decreto 220/2014, de 12 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Administración Electrónica de la Comunitat Valenciana. Mediante la firma electrónica propia de la entidad solicitante o de la persona que la represente. La solicitud telemática estará accesible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mislata, <https://mislata.sedipualba.es/>, a través del trámite solicitud de participación en el Premi “Falles per la igualtat” (PDI.050).